



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 566/2021

Bahía Blanca, 14 de febrero de 2022

VISTO

La Resolución DCS 358/21 mediante la cual se concursan 2 cargos de Ayudante de Docencia A Dedicación Simple generados por las renunciaciones de las Lic. Eliana Pompei y Lorena Reiner en las materias Fundamentos del Cuidado (20083) y Fundamentos del Cuidado Enfermero (20085);

Y CONSIDERANDO:

Que uno de esos dos cargos quedó vacante

Que se cuenta con otro cargo vacante en las mismas asignaturas y debe ser llamado a concurso también;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 360/20;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco Reglamentario

Lo aprobado en Sesión Plenaria

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera
2	Ayudante A (Nº 21027636) (N 21027916)	Simple	Fundamentos del Cuidado (20083) – Fundamentos del Cuidado Enfermero (20085)	Licenciatura en Enfermería



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Eliana Pompei	Lic. Mg Analía Ocampo
Lic. Elisabeth Agüero	Lic. Esp. Idina Steel
Lic. María Ana Astengo	Lic. José Luis D´Arretta

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Andrea Lattanzi

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Silvia Hernández

Veedor por el claustro de Alumnos: Azul Gallardo

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Incorpórese al expediente 191/22 y dése a publicidad a través de los medios oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.